

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 3/2023





JAVIER ALFONSIN SEC. GRAL. M.P.2º INST. jalfonsin@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 12/01/2023 16:34:05



Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2023

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición SCA N° 43/2022 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00082159 y 30-00082188 del registro de la Fiscalía General; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por las Actuaciones Internas mencionadas en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA Nº 43/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 18/2022, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos (\$25.464.200,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público a fin de que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 14 de diciembre del 2022 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, tres (3) ofertas presentadas por las firmas BRV INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.R.L (CUIT: 30-70932074-9), por un importe total de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos nueve mil cuatrocientos diez (\$ 44.609.410,00), FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9), por un importe total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$ 25.211.600,00) y CIRIACO ACOSTA (CUIT: 20-93614178-2), por un importe total de pesos veintidós millones trecientos ochenta y tres mil sesenta y dos con 84/100 (\$ 22.383.062,84), todas ellas con IVA incluido.

Que, corresponde destacar que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, conforme surge de las constancias adjuntadas en la Actuación Interna Nº 30-00082159, advirtiendo que la firma CIRIACO ACOSTA (CUIT: 20-93614178-2) omitió integrar la garantía de mantenimiento de ofertas exigida para la presente, y de conformidad con lo establecido



Secretaría de Coordinación Administrativa

en el Art. 97, inc. c) de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.347), corresponde su rechazo de pleno derecho.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en calidad de Áreas Técnicas, a fin de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en este sentido, mediante el Informe DIRSI Nº 19/2022 y la Nota DSGM Nº 113/2022, las áreas referidas informaron que las ofertas presentadas por las empresas BRV INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.R.L y FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Proveído CEO Nº 22/2022 intimando a la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO a que presente en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida a favor del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 30-70962154-4), Domicilio: Av. Paseo Colón Nº 1333, 10º Piso C.A.B.A, así como también el presupuesto desagregado por ítem con indicación de volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, debidamente firmada, los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias y los índices de referencia asociados a cada insumo incluido en el análisis de precios.

Que, la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO presentó la documentación solicitada en el plazo otorgado, tomando nuevamente intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitiendo el Dictamen CEO Nº 16/2022 por el cual recomendó preadjudicar los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Licitación Pública Nº 18/2022 a favor de la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9), por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$ 25.211.600,00) IVA incluido.

Que, en el mismo orden y considerando el análisis de las ofertas presentadas y el cumplimiento de las mismas con los requisitos formales establecidos indico que corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.R.L (CUIT: 30-70932074-9) toda vez que la misma se excede en aproximadamente un setenta y cinco con 18/100 por ciento (75,18%) del presupuesto oficial aprobado para el presente trámite.

Que, finalmente, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma CIRIACO ACOSTA (CUIT: 20-93614178-2) por no acompañar la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establecido en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y en el Art. 97, inc. c) de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.347).

Que, el Dictamen CEO Nº 16/2022 fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente



Secretaría de Coordinación Administrativa

FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública N° 18/20221 cuyo objeto es la 'La contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.", con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$ 25.211.600,00) IVA incluido.

Que, por su parte, corresponde requerir al adjudicatario que dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra integre una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92, inc. b), Art. 93, inc. d) y Art. 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 14/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

# EI SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 18/2022 tendiente a lograr la contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.R.L (CUIT: 30-70932074-9) toda vez que la misma se excede en aproximadamente un setenta y cinco con 18/100 por ciento (75,18%) del presupuesto oficial aprobado para el presente trámite.

**ARTÍCULO 3°.-** Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma CIRIACO ACOSTA (CUIT: 20-93614178-2) por no dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 97, inc. c) de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar al oferente FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública N° 18/2022 cuyo objeto es la "La contratación del servicio de diagnóstico,"



Secretaría de Coordinación Administrativa

mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses", con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$25.211.600,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$ 25.211.600,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 6°.-** Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el Art. 92, inc. b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifiquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al

Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA Nº 3/2023